

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4052

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a RESCINDIR el actual contrato de Comodato entre la Municipalidad de Colón y la Cooperativa de Trabajo “Nuestra Evita” N°14 Ltda. (Exp n° 4024/162/2021)-----.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a CELEBRAR un nuevo contrato de Comodato sobre el mismo inmueble con la comodataria subrogante (Asociación Civil para la Promoción del Desarrollo Integral).-----

Artículo 2°: El Convenio forma parte de la presente Ordenanza como anexo.----

Artículo 4°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8849.-

Julio Alberto Bauer
Secretario



Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)